



La Unión de Consumidores de Extremadura-UCE publica un informe en su revista CONSUMIDOREX, sobre los albergues ubicados en nuestra región, el 50% incumplen con la normativa.

A SANTIAGO POR EXTREMADURA, VISITAMOS LOS ALBERGUES DE LA VÍA DE LA PLATA

De los que incumplen la norma, el 91% son municipales y el resto privado. Estos son las Veletas en Cáceres de gestión privada, y todos los municipales, excepto el de Cáceres.

Nuestros técnicos se han puesto en marcha para realizar el Camino de Santiago por la ruta extremeña denominada “Vía de la Plata”, hemos visitado 22 albergues, situados desde el Sur al Norte de nuestra región.

Este informe tenía como **objetivo verificar si los albergues cumplían con la normativa que los regula**. En esta norma establece como deben de estar dotados los albergues en instalaciones, equipamientos y servicios.

En nuestra región encontramos albergues de **titularidad pública o privada** como es el caso del **albergue Las Veletas en Cáceres y el Rojo Plata en Torremejía**. En el caso de los públicos tenemos que diferenciar entre los **gestionados por el ayuntamiento como son** los ubicados en Aldea Nueva del Camino, Aldea del Cano, Aljucén, Cáceres. Calzadilla de los Barros, Cañaveral, Grimaldo, Galisteo, Los Santos de Maimona y Mérida, y los que aunque son propiedad de la administración autonómica, están **explotados por empresas privadas y, además, todos pertenecen al proyecto denominado “Alba Plata” como son** Baños de Montemayor, Fuente de Cantos, Garrovillas de Alconétar, Hervás, Oliva de Plasencia, Puebla de Sancho Pérez, Vía de la Plata en Torremejía, Villafranca de los Barros y Zafra.

Cómo llegar, horario y accesibilidad

Una buena señalización es fundamental, para poder encontrar el albergue. En este caso, **no tienen una buena señalización el 50%**, ubicados en las localidades de Aldea del Cano, Aldeanueva del Camino, Calzadilla de los Barros, Cañaveral, Fuente de Cantos, Galisteo, Santos de Maimona, Vía de la Plata en Torremejía, Veleta en Cáceres, Villafranca de los Barros y Zafra

Con el horario de llegada no tendremos problemas, ya que **están abiertos las 24 horas**; si lo encontramos cerrado, todos informan de un teléfono al que poder llamar.

Para que cualquier persona pueda usar las instalaciones del albergue, **es necesario y obligatorio que sea accesible**: en este caso, **el 46% de los albergues no lo es**, ya que acceder a los mismos desde una silla de ruedas se hace imposible por encontrarnos un peldaño que impide la entrada, mal firme en el exterior, etc. Esto ocurre en los ubicados en las localidades de Aldea del Cano, Aljucén, Veletas en Cáceres, Cañaveral, Casar de Cáceres, Grimaldo, Galisteo, Los Santos de Maimona, Villafranca de los Barros y Zafra.



La atención en recepción, prevención y comunicaciones

La normativa exige que los albergues estén dotados de una recepción, que deberá estar atendida de forma permanente. Además, será el recepcionista el encargado de la vigilancia del establecimiento. En este caso, hay que diferenciar dos aspectos obligatorios: el primero, **el de disponer de una recepción física, es incumplido por la mitad de los albergues**, concretamente los de Aldea del Cano, Aldeanueva del Camino, Aljucén, Veletas en Cáceres, Casar de Cáceres, Calzadilla de los Barros, Cañaveral, Galisteo, Grimaldo, Mérida y Los Santos de Maimona. El segundo, **el de tener un recepcionista que nos atienda, lo cumplen todos**.

Como medida de protección contra incendios, **los albergues están obligados a tener extintores**. Sin embargo, resulta preocupante que **casi un tercio de ellos**, los ubicados en Aldea del Cano, Aldeanueva del Camino, Aljucén, Cañaveral, Galisteo, Grimaldo y Mérida, **no disponga de ellos**. Otra medida de seguridad obligatoria es **la existencia de un botiquín de primeros auxilios**. De nuevo **es alarmante** que los ubicados en Aldeanueva del Camino, Cañaveral, Casar de Cáceres, Galisteo, Grimaldo, Mérida, **más del 27%, no lo tengan**.

El poder disponer de un teléfono público es obligatorio. Sin embargo, sólo el albergue ubicado en Oliva de Plasencia dispone de este servicio, que es gratuito para llamadas provinciales. En cambio, si queremos hacer llamadas a otro destino, no podremos, ni siquiera pagando, por lo que incumple igualmente la normativa vigente.

Las habitaciones dormitorios

La norma establece unos requisitos mínimos para las habitaciones de los albergues, entre las que destaca que el 90% de la capacidad de estas se destinará a habitaciones con un mínimo de 3 a 12 plazas, siendo el 10% restante para el uso adaptado a personas con minusvalía, siempre que el número de plazas con que cuente el establecimiento sea superior a doce. Además, el titular del establecimiento podrá optar a destinar un 20% a alojamiento individual. También se regula una superficie, se identificarán con números o nombres, y dispondrán de un mobiliario mínimo de mesillas o taquillas. Las camas estarán dotadas de almohadas, sábanas, dos mantas y colcha o edredón.

A este respecto, llama la atención es que **las habitaciones se comparten y que son mixtas**. El único albergue que divide las habitaciones por sexos es el de Los Santos de Maimona.

Por otra parte, los de **Cazaldilla de los Barros y Mérida, no cumplen con las medidas mínimas de la habitación** según el número de literas. Además, en el de **Mérida, hay un doble incumplimiento ya que tiene una sola habitación con más de 18 plazas**.

Todos los albergues visitados tendrían la obligación de tener habitaciones adaptadas, ya que todos tienen más de 12 plazas. **Sin embargo tan solo el 32% de ellos lo cumplen**: Cáceres, Fuentes de Canto, Garrovillas de Alconétar, Oliva de Plasencia, Puebla de Sancho Pérez, Rojo Plata de Torremejía, Vía de la Plata en Torremejía, Villafranca de los Barros y Zafra. **Sin embargo, en estos dos últimos no sirve de nada tenerlas adaptadas, ya que se hace difícil el acceso al albergue en silla de ruedas**.



Con respecto al mobiliario, todos disponen, al menos, de taquillas, aunque en algunos casos son inferiores al número de camas. Y, en relación a la ropa de cama, todos cumplen con la obligación que establece la norma.

Los baños y la higiene

En el **mantenimiento y la limpieza** de las instalaciones, **más del 85% de los albergues están correctos**, suspendiendo los de Calzadilla, Cañaveral y Mérida.

La higiene personal es indispensable, sobre todo para nuestra salud. Por ello, las condiciones higiénicas deben ser buenas, siendo obligatorio que todos dispongan de evacuatorios, duchas, lavabos, espejos y perchas, agua fría y caliente, toma de corriente, y que estas instalaciones estén separados en dos bloques, para hombres y mujeres.

Respecto a **las duchas, cinco albergues no disponen de ellas, incumpliendo la normativa**: son los ubicados en Aldeanueva del Camino, Calzadilla de los Barros, Cañaveral, Galisteo y Grimaldo, que, además, **incumplen la obligación de tenerlos adaptados para personas con movilidad reducida**.

Los baños deben de estar separados por sexo. Sin embargo **la mitad lo incumple**: Aldeanueva del Camino, Aldea del Cano, Aljucén, Las Veletas en Cáceres, Calzadilla de los Barros, Cañaveral, Casar de Cáceres, Galisteo, Grimaldo, Los Santos de Maimona y Mérida.

El precio del alojamiento

Dependiendo de la titularidad del albergue nos ofrecerán distintas tarifas, que van desde la gratuidad o voluntad del alberguista, como ocurre en los ubicados en Aldeanueva del Camino, Casar de Cáceres, Cañaveral y Grimaldo, hasta los 20 euros que cuesta el albergue de Hervás en el que tenemos el desayuno incluido.

En el caso de los albergues que se encuentran dentro del proyecto Alba Plata, todos ofrecen la misma tarifa: 10 euros para el peregrino y 15 euros para el turista, excepto el de Hervás, que tiene un precio con desayuno incluido de 15 euros para el peregrino y 20 para el turista.

Conclusiones del informe

Después de visitar estos 22 albergues, **llegamos a una conclusión clara**, y es que **no tiene nada que ver lo que nos ofrecen los albergues privados, o los incluidos dentro del proyecto Alba Plata, con los gestionados por los Ayuntamientos**. Estos últimos **tienen carencias**, ya que todos a excepto el de Cáceres, **incumplen con requisitos exigidos en la normativa, requisitos que en muchos ocasiones están relacionados con la seguridad de las personas**, por lo que **no deberían de estar abiertos al público**, ya que el legislador establece normas para que el administrado, aunque en este caso sea un ayuntamiento las cumpla.

Por este motivo, les recomendamos a los peregrinos y turistas que, a la hora de elegir, si tienen oportunidad de marcar sus paradas, opten por albergues gestionados por empresas privadas.